



**REGLAMENTO**

**FECNA**

**POLO ACUÁTICO**

**2021**



## ÍNDICE

### REGLAMENTO FECNA POLO ACUÁTICO

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	OBJETIVOS .....	1
2.1.	OBJETIVO GENERAL .....	1
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
3.	RESPONSABILIDADES .....	2
4.	INTERPRETACIÓN .....	3
5.	FECHAS Y SEDES .....	3
6.	PARTICIPANTES .....	4
7.	INSCRIPCIONES .....	4
8.	CATEGORÍAS .....	6
9.	PREMIACIONES .....	6
10.	RECLAMACIONES .....	7
11.	JUECES.....	7
12.	GASTOS .....	8
13.	AVALES .....	8
14.	COMPETENCIAS .....	9
15.	REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS .....	10
15.1.	CAMPEONATOS NACIONALES.....	10
15.2.	TORNEOS REGIONALES DE LIGAS .....	12
15.3.	CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES .....	14
16.	JUZGAMIENTO .....	16
17.	SELECCIONES .....	17
17.1.	DESIGNACIÓN DE LOS ENTRENADORES PARA LAS SELECCIONES NACIONALES ..	17
17.2.	CONFORMACIÓN DE SELECCIONES NACIONALES.....	18
18.	SANCIONES.....	19



## REGLAMENTO FECNA POLO ACUÁTICO

### 1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral del POLO ACUÁTICO reglamenta su desarrollo y participación.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 3.1 FESTIVALES NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de jugadores infantiles en los Festivales Interclubes del año.
- Mantener la participación en estos eventos para que las categorías formativas constituyan un gran potencial cuantitativo de jugadores en todo el país.
- Estimular a los Clubes y Ligas a fomentar el desarrollo de esta disciplina deportiva.
- Desarrollar las habilidades Técnico / Físicas básicas y la formación del control motor en las etapas del desarrollo humano de la niñez intermedia y el principio de la adolescencia.
- Ejecutar las acciones tácticas básicas propias del deporte.
- Iniciar la preparación del entrenamiento básico (10 a 12 años) para la futura especialización deportiva.



### 3.2 OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES REGIONALES NACIONALES.

- Apoyas los torneos locales a modo de Campeonatos Regionales Interclubes, destinado a las categorías Sub 13, Sub 15, Sub 18 y Absoluto en las ramas masculino y femenino, permitiendo así la competitividad de los clubes al interior de cada Liga Regional y/o Zonal, con el objetivo de fortalecer los mismos.
- Promover la mayor participación posible de equipos y jugadores en las categorías juveniles.
- Fortalecer la competición de los equipos absolutos en ambas ramas, mediante la vinculación de los equipos universitarios para ampliar el panorama competitivo.
- Desarrollar la construcción del entrenamiento subsecuente y competitivo.
- Aumentar la calidad competitiva de esta modalidad deportiva.
- Perfeccionar la técnica deportiva refinada de competición.
- Efectuar seguimiento y control multidisciplinar a los atletas que conforman las preselecciones y selecciones nacionales.
- Identificar los talentos deportivos por categorías de edades.
- Conocer la condición físico / técnica de cada deportista para ser avalado a competiciones Internacionales.

### 3.3 OBJETIVOS DE LA LIGA NACIONAL VARONES ABIERTA:

- Aumentar la participación de atletas.
- Introducir el concepto de localidad y visitas recíprocas entre los clubes.
- Incrementar la cantidad y frecuencia de las competencias.
- Elevar el nivel competitivo de la modalidad deportiva.
- Proyección internacional de la selección Colombia.
- Incrementar el número de jueces calificados en el país.



#### 4. RESPONSABILIDADES:

- La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Campeonatos y Ligas Nacionales de Polo Acuático, ya sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA deberá nombrar en ocasión de la realización de los Campeonatos y Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor, los Árbitros y Jueces FECNA.
- El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además de hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- Todos los campeonatos se regirán por las reglas FINA vigentes a la fecha de su realización.
- En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los reglamentos del campeonato.

#### 5. CAMPEONATOS Y SEDES

- El comité ejecutivo de la FECNA en conjunto con las Ligas, designará las ciudades y sedes de los campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse. Las sedes deberán garantizar todos los recursos de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.



- La programación de sedes se hará de manera equitativa propendiendo porque cada liga con desarrollo de POLO ACUÁTICO realice de manera rotativa tanto torneos Interclubes como Interligas.
- Los Campeonatos Nacionales Infantiles se realizarán dos veces cada año.
- Los Campeonatos Nacionales Interclubes Regionales se realizarán una vez al año, con fechas que siempre responderán a los intereses de cada región o zona, así como al del rendimiento deportivo de los jugadores y a los compromisos internacionales de Colombia en cada categoría.
- Los Campeonatos Nacionales Interligas se realizarán una vez cada año y como novedad en 2021 se introducen los campeonatos en dos paradas para aumentar el número de partidos en las categorías sub15, sub 17 y Sub 18.

## 6. PARTICIPANTES:

- En los Campeonatos Infantiles de POLO ACUÁTICO podrán participar todos los atletas que cumplan con las capacidades inherentes al desarrollo de la disciplina.
- En los Campeonatos Juveniles y Abiertos podrán participar los atletas nacionales colombianos y los extranjeros con un mínimo de un año de residencia en el país.
- Para los Campeonatos Nacionales Regionales, podrán participar los clubes locales de cada Liga o Región, en categorías Sub 13, Sub 15, Sub 18 y Absoluto en las ramas masculino y femenino. En la categoría absoluta podrán participar los equipos universitarios que cuenten igualmente con el pago de la ficha FECNA vigente para cada atleta participante.
- Los atletas JUVENILES y MAYORES que estén haciendo parte del proceso de selección regional y que participen en los diferentes eventos INTERLIGAS, deberán hacer el pago igualmente del valor de la ficha FECNA.



- En los eventos de categoría Abierta podrán participar las Ligas de Natación que cuenten con jugadores mayores desde los 14 años en rama masculina y femenina con ficha FECNA vigente.
- Todo competidor deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga, Comité Provisional o universidad, de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha de iniciación del campeonato.
- Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga.

## 7. INSCRIPCIONES

- Todos los competidores deberán poseer el número de registro FECNA (ficha FECNA a partir de los 13 años), que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida. Para las categorías infantiles no habrá cargo de ficha FECNA, pero deberán estar afiliados.
- Las inscripciones por Clubes o Ligas deberán hacerse con arreglo a lo que indique la correspondiente convocatoria en materia de fechas.
- Para todos los eventos del macrociclo 2021 las inscripciones se realizarán en la página web de la FECNA con lo establecido en las convocatorias oficiales de cada evento. [www.fecna.com](http://www.fecna.com)
- Es suficiente la participación de tres (3) equipos de clubes y/o tres (2) ligas diferentes para que pueda realizarse el campeonato, si es selectivo y no se realiza el torneo, no se conformaran selecciones por ende no habrá participación.



- El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada equipo en las Convocatorias libradas para cada Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la FECNA mediante transferencia bancaria.
- Cada Club, Universidad o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante él, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el presidente o por el secretario.
- Toda Liga que tenga varios Clubes participando deberá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- No podrán participar en torneos federativos aquellos Clubes o Ligas que tengan deudas pendientes con la FECNA.
- En los torneos que las ligas o los clubes tengan que pagar inscripciones, no se podrá competir sin haber abonado las tasas de participación antes del cierre de inscripciones nominales.
- Las inscripciones tendrán los siguientes tiempos de cierre de inscripción:
  - ✓ Intención de participación de clubes y/o Ligas 30 días antes de la iniciación del torneo.
  - ✓ Inscripción nominal 24 horas antes de la iniciación del torneo
  - ✓ Una vez cerrada la inscripción nominal no se aceptarán nuevas inscripciones.



## 8. CATEGORÍAS

Se adoptan las categorías de acuerdo al cuadro adjunto:

<b>POLO ACUÁTICO - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2021</b>		
<b>DAMAS / VARONES</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>EDADES</b>	<b>AÑO DE NACIMIENTO</b>
<b>SUB 12 INFANTIL (MIXTO)</b>	<b>12 Años y -</b>	<b>2009 y +</b>
<b>SUB 13 INFANTIL</b>	<b>13 Años y -</b>	<b>2008 y +</b>
<b>SUB 15 JUVENIL</b>	<b>15 Años y -</b>	<b>2006 y +</b>
<b>SUB 17 JUVENIL</b>	<b>17 Años y -</b>	<b>2004 y +</b>
<b>SUB 18 JUVENIL</b>	<b>18 Años y -</b>	<b>2003 y +</b>
<b>ABIERTO / MAYORES</b>	<b>14 Años y +</b>	<b>2006 y -</b>

Cada participante solo podrá integrar un equipo en cada torneo organizado por la FECNA en la misma fecha de convocatoria.

## 10. PREMIACIONES

- En todos los Campeonatos Nacionales se premiarán los tres primeros equipos de cada categoría con medallas oro, plata y bronce, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar respectivamente. Cuando se realicen dos paradas en un Campeonato Nacional, se premiará en la segunda parada. En la categoría sub 12, se entregarán los botones de participación para todos.



- En todos los Campeonatos Nacionales se premiará al Campeón, Sub Campeón y Tercer lugar con trofeo. Cuando se realicen dos paradas en un Campeonato Nacional se premiará en la segunda parada.
- En cada juego se entregará diploma MVP para el jugador destacado del partido.
- Se premiará con placa al equipo ganador de cada categoría.
- Se premiará con placa al goleador del torneo por cada categoría y a su entrenador.
- En todos los Campeonatos Nacionales se realizará la premiación inmediatamente después de finalizado el último juego, en ceremonia formal, presentando a los equipos ganadores, a los goleadores y sus respectivos entrenadores.

## 11. RECLAMACIONES

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado, por escrito, ante el Tribunal de Honor del campeonato en un término no mayor a treinta (30) minutos después de concluido el juego objeto de la reclamación.
- El valor para las reclamaciones tendrá un valor de cuatrocientos setenta y tres mil pesos colombianos (\$473.000 COP).

## 12. JUECES

- En todos los Campeonatos cada liga debe presentar cuando menos un (1) juez para el evento. Si no se cumple con esta medida, se deberá pagar la suma correspondiente a un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP).
- La FECNA apoyará un máximo de 2 jueces por cada torneo nacional.
- Las ligas que no presenten equipos en cualquier campeonato no tendrán



derecho a presentar árbitro, exceptuando los árbitros neutrales asignados por la FECNA.

- LA FECNA organizará una capacitación de jueces en cada semestre impartida para cada regional por los jueces FINA de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

### 13. GASTO

- Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de atletas, entrenadores y delegados correrá por cuenta de los clubes o ligas respectivas para los torneos Interligas e Interclubes.
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los Jueces y Árbitros nombrados por la FECNA y sus delegados será por cuenta de esta.
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de los Jueces y Árbitros que asistan por las Ligas lo harán por cuenta de estas.
- Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de atletas, entrenadores y delegados y dotación de uniformes correrá por cuenta de la FECNA en los torneos internacionales avalados y aprobados en el presupuesto por el Comité ejecutivo.
- La FECNA estudiara la inversión en torneos cofinanciados dependiendo de la proyección, el proceso y resultados obtenidos por el equipo participante.

### 14. AVALES

- Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a [fecolnat@fecna.com](mailto:fecolnat@fecna.com) , con 60 días de antelación y se harán



cargo de adjuntar los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte, así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.

- La federación no tramitará ninguna solicitud de aval hasta que no se adjunten los documentos citados en el punto anterior.
- La FECNA no otorgará avales de participación sin conocer cómo será el plan de financiación para la participación de los deportistas, entrenadores y jueces, entregado por parte de la liga con 45 días de anticipación.
- Es requisito indispensable para obtener el aval que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia formato COC.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

## 15. COMPETENCIAS

- La FECNA organizará las competencias nacionales oficiales de Polo Acuático, cuya participación está abierta a las Ligas y clubes afiliados a la misma, en las condiciones que se regulen en el reglamento FINA el presente Documento y en las normativas que anualmente se promulguen.



- Las edades de los jugadores que determinen las categorías se darán a conocer a 1 de febrero de cada año.
- La programación de los partidos en cada torneo se realizará de acuerdo a la norma por sorteo público de conformidad con las fórmulas de cada competición.
- Deberá comunicarse a los equipos participantes, el día, lugar y hora en que vaya a celebrarse tal sorteo.
- Previamente a la celebración del sorteo deberán constar en la FECNA las instalaciones y horarios en que se disputarán los encuentros.
- Celebrado el sorteo y elaborado el calendario no se admitirá cambio alguno.
- La puntuación por partido para todas las competiciones nacionales, tanto de categoría absoluta, como de edades masculina y femenina, será la siguiente:
  - ✓ 2 puntos para el equipo ganador
  - ✓ 1 punto para cada equipo, en caso de empate
  - ✓ 0 puntos para el equipo perdedor
- La puntuación por parada para todas las competiciones nacionales, tanto de categoría absoluta, como de edades masculina y femenina, será la siguiente:
  - ✓ 3 puntos para el 1er clasificado
  - ✓ 2 puntos para el 2º clasificado
  - ✓ 1 puntos para el 3er clasificado

## 16. REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS

- En las competiciones nacionales oficiales se determinará el equipo campeón, de acuerdo con las normas establecidas para el evento por la FECNA. Cuando se de una circunstancia que no esté reglamentada por la



FECNA se utilizará el reglamento oficial actual de la FINA.

- La FECNA crea las siguientes modalidades de torneos para el año 2021:
  - ✓ Campeonato Nacional Interligas por categorías
  - ✓ Campeonato Nacional Interclubes Regional por categorías.
  - ✓ Liga Nacional Absoluta Femenino y Masculino
  - ✓ Festivales Nacionales Interclubes Mixto Sub 12.
  - ✓ Campamentos de Polo Acuático
- Los Campeonatos de Menores corresponderán a una estructura técnica uniforme coordinada por la Comisión Técnica Nacional y la Dirección Técnica Nacional.

## 17. REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS

### 17.1 CAMPEONATOS NACIONALES

- Los Campeonatos Interligas Nacional se desarrollarán en las categorías Sub 15, Sub 17, Sub 18 y Absoluto (Masculino – Femenino).
- Los eventos de las categorías juveniles Sub 15 (Masculino – Femenino) se realizará en la ciudad de Medellín (mayo 6 – 9).
- Los eventos de las categorías juveniles Sub 17 y Sub 18 (Masculino – Femenino) se realizará en la ciudad de Cali (septiembre 1 – 5). Este evento se realizará de manera paralela una categoría de la otra (mañana – noche). Esto con el fin de reducir los costos logísticos a las Ligas participantes.
- Los equipos que deseen participar en los torneos nacionales deberán inscribirse y presentar la nómina de sus jugadores a la FECNA, mediante la página web. [www.fecna.com](http://www.fecna.com) antes de la fecha límite de cierre de inscripción que indique la Convocatoria.
- Las ligas y clubes que deseen participar deberán cancelar el valor de la inscripción en las fechas establecidas por la convocatoria del torneo por transferencia bancaria. de igual forma deberá estar a paz y salvo con las



obligaciones contraídas para con la FECNA.

- El orden de los Juegos se hará por sorteo en el congreso técnico de cada evento y se entregará el fixture de competencia a todos los delegados de los equipos por correo electrónico.
- Los árbitros de los Torneos serán de otra Liga diferente a los que juegan mientras haya árbitros suficientes. En caso de que un juez de una regional arbitre a un equipo de su misma regional, el otro árbitro deberá ser de la misma regional que el equipo rival. Los jueces locales se encargarán de la mesa de control y actuarán como jueces de gol.
- Las posiciones de cada evento en la fase preliminar serán definidas por la acumulación de puntos que alcance cada equipo, conforme lo establece el reglamento FINA.
- Los gastos de juzgamiento y dirección del campeonato generado para el desarrollo de cada evento tendrán un carácter cofinanciado y serán asumidos por los Clubes, las Ligas y la Federación Colombiana de Natación según lo dispuesto en la convocatoria oficial.
- Cada equipo podrá inscribir hasta un máximo de 13 jugadores que harán parte en cada partido.
- El sistema de juego o fixture de cada evento estará conformado de una ronda preliminar de todos contra todos (Round Robin) y un cuadro de semifinal y final, según el sorteo realizado en el congresillo técnico.
- Los fixture o sistemas de juego de acuerdo a lo expreso en este reglamento.
  - ✓ 2 Equipos: 5 partidos ganador de tres de los cinco.
  - ✓ 3 Equipos: Todos contra todos en dos rondas.
  - ✓ 4 Equipos: todos contra todos a una ronda en la fase eliminatoria; el 1º va directo a la final 2º y 3º juegan un partido y el equipo ganador va a la final con el 1º, quien pierda va por el bronce con el 4º.



- ✓ 5 equipos: Igual al anterior y el 5º juega con el 4º para definir la posición.
  - ✓ 6 equipos: Igual a la figura de cuatro equipos y 5º y 6º juegan por el 5º
  - ✓ 7 equipos: Igual a la figura de 6 equipos se elimina el 7º
  - ✓ 8 o más equipos: Se establecen grupos teniendo en cuenta el nivel de los equipos.
  - ✓ Por ningún motivo se admitirán cambios en el formato de competición.
- El puntaje por partido ganado será 2 puntos, partido empatado 1 punto y partido perdido 0 puntos, solo para efectos de clasificación en la ronda preliminar.
  - Al finalizar cada parada, se asignarán 3 puntos al equipo ubicado en el primer lugar, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero.
  - Los Campeonatos Nacionales Interligas por categoría donde haya dos paradas se resolverán de la siguiente forma:
    - ✓ Primero se realiza la clasificación por puntos entre los dos campeonatos.
    - ✓ En caso de empate por puntos totales, primero se realiza la revisión entre los puntos de partidos en enfrentamientos directos.
    - ✓ En segundo lugar, se revisará la diferencia de goles en los partidos disputados entre los equipos empatados.
    - ✓ En tercer lugar, se realizará ronda de penaltis según reglamento FINA de desempate.
    - ✓ Las ligas en el caso de los Campeonatos Nacionales Interligas podrán llevar dos equipos de una misma categoría a los eventos. A efectos de medallero, únicamente se premiará al equipo mejor clasificado.





## 17.2 LIGA NACIONAL ABSOLUTA DAMAS Y VARONES

- Para este año 2021 se optará por realizar 2 paradas nacionales, diferentes a las 4 realizadas en años anteriores. Esto con el fin de reducir los costos logísticos a las Ligas participantes.
- Las sedes previstas para estos eventos serán la ciudad de Medellín (junio 3 – 6) y la ciudad de Cali (septiembre 30 a octubre 3).
- En caso de designarse un empate por parte de los equipos en cuestión, se optará por definición de tiros penaltis, para designar un campeón general (reglamento FINA).
- La Liga Nacional será el escenario para integrar la Selección Colombia, renovando aquellos jugadores que la promoción de jóvenes indique, sin que ello suponga desconocer los talentos de mayores que poseemos y que se mantienen activos entrenando.
- Tienen derecho de participar las Ligas de Natación que cuenten con jugadores de la categoría abierta mayores de 14 años con ficha FECNA vigente.
- Los equipos que deseen participar de la Liga Nacional deberán inscribirse y presentar la nómina de sus jugadores a la Federación Colombiana de Natación, antes de la fecha límite de cierre de inscripción que indique la Convocatoria.
- Las ligas que deseen participar deberán cancelar el valor de la inscripción al inicio de la fase Clasificatoria por cada parada del torneo, de igual forma deberá estar a paz y salvo con las obligaciones contraídas para con la FECNA.
- El orden de los Juegos se hará por sorteo, al igual que la designación de los equipos de cada departamento que viajen a jugar en otra sede.
- Los árbitros de los Torneos serán neutrales (de otra Liga diferente a los que juegan) mientras los jueces locales se encargarán de la mesa de control y



actuarán como jueces de gol.

- Las posiciones del Torneo serán definidas por la acumulación de puntos que alcance cada equipo, conforme lo establece la Fina. En caso de empate se resolverá con la normativa FINA BL 9.8.3.
- Los gastos de juzgamiento y dirección del campeonato generado para el desarrollo de este evento tendrán un carácter cofinanciado y serán asumidos por los Clubes y las Ligas en la fase Clasificatoria y la Federación Colombiana de Natación en la fase nacional.
- Programa. (Se incluirán en los congresos técnicos de cada parada con base en el quorum de equipos participantes).
- Cada equipo podrá inscribir un máximo de 18 jugadores para todas las fases de la Liga Nacional, presentando una nómina de 13 deportistas que harán parte en cada partido.
- Será de carácter obligatorio para todas las ligas (coordinar con sus clubes adscritos), presentar por lo menos un equipo en categorías menores (Sub 12, Sub 13, Sub 15) en los eventos del macrociclo 2021, como normativa de participación para aquellos equipos regionales a la LIGA NACIONAL categoría absoluta (Masculino y Femenino). Todo esto con el objetivo de fomentar y fortalecer las bases de desarrollo al interior de cada región.
- En la fase local, la Liga respectiva podrá incluir los 5 deportistas que no hagan parte del equipo A en la nómina del equipo B, previamente informada.
- El sistema de juego por parada será de todos contra todos a una ronda, con semifinal y final, según sorteo realizado en el congresillo técnico.
- El puntaje por partido ganado será 2 puntos, empatado 1 punto y perdido 0 puntos, solo para efectos de clasificación en la parada. Al Finalizar cada parada, se asignarán 3 puntos al equipo ubicado en el primer lugar, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero.



- Los equipos B, que participarán solo en su sede, no recibirán puntos en la tabla general en caso de quedar ubicados entre los 3 primeros, pero tampoco se le otorgan esos puntos al equipo ubicado en la posición siguiente de la tabla.

### 15.3 TORNEOS REGIONALES DE LIGAS

- Se realizarán de acuerdo a lo expreso en este reglamento.
- Los torneos deberán ser inscritos ante la FECNA para ser incorporados al calendario único nacional.
- Con el fin de incentivar la práctica del POLO ACUÁTICO se podrán inscribir las categorías y equipos que se presentan al torneo sin mediar ninguna restricción de número.
- Es potestativo de las Ligas organizadoras cursar invitación a diferentes Ligas del país.

### 15.4 CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES (FESTIVALES).

En el reglamento FECNA 2021 se ha propuesto un sistema de Juego de mini waterpolo para dinamizar el Juego y adaptarlo a las categorías infantiles.

Para la categoría Infantil Sub10 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

<b>CATEGORÍA SUB 10 MIXTO</b>					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEÑ BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
5 contra 5 + Portero	Mínimo 6 Máximo 15	4 x 6' Tiempo continuo.	Nº 2	Largo 15 - 20mt. Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 Periodos de 6 minutos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego.					



Para la categoría Infantil Sub12 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

<b>CATEGORÍA SUB 12 MIXTO</b>					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 15	4 x 6' Tiempo Continuo	Nº 3	Largo 15 - 20mt Ancho 10 - 15mt	Largo 2mt. Ancho 0,70cm
4 periodos de 6 minutos, con 1 minuto de Pausa a los 3 minutos de juego.					

**Marcador por puntos para cada periodo (independientemente de la cantidad de goles anotados) Marcador Final Máximo 4-0.**

Puntos por partido ganador 3 puntos empate 2 puntos.

Penaltis si empatan en la final o rondas eliminatorias.

**Reglas de juego modificadas:**

- a) Tiempo muerto técnico a mitad de cada tiempo para permitir las sustituciones de equipo completo. No se permiten tiempos muertos aparte del tiempo muerto técnico, que es convocado por el árbitro.
- b) Todos los jugadores deben jugar en cada período de juego. En caso de no cumplir con esta norma se sancionará con un penalti en contra al equipo que no cumpla la norma.
- c) Las sustituciones sólo pueden realizarse durante el tiempo muerto técnico y entre tiempos.
- d) En la categoría Sub 11 los jugadores excluidos nadarán hasta la zona de reingreso, y podrán entrar nuevamente a jugar sin esperar el ingreso por parte del juez.
- e) En la categoría Sub 12 los jugadores excluidos nadarán hasta la zona de reingreso, y podrán entrar nuevamente a jugar cuando el juez de mesa lo autorice (20").
- f) No habrá tiempo de posesión Sub 11 y Sub 12.

- g)** Los atletas deben jugar en una formación de defensa en presión a menos de la mitad de su propia meta.
- h)** No se permitirán las jugadas de contraataque con pases directos a un jugador que no haya bajado a defender en la mitad de su propia área. Se marcará como falta y se cambiará la posesión del balón.
- i)** Cuando hay cambio de posesión, el jugador atacante podrá iniciar el ataque sin obligación de pasar el balón al portero.

Para la categoría Infantil Sub13 y Sub 14 (Masculino y Femenino) se establece el siguiente sistema de juego:

<b>CATEGORÍA SUB 13 - SUB 14 (MASC. / FEM.)</b>					
FORMATO DE JUEGO	NÚMERO DE INTEGRANTES POR EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERÍA
6 contra 6 + Portero	Mínimo 7 Máximo 13	4 x 7' Tiempo Efectivo	Nº 4	Largo 25mt Ancho 20mt	Largo 3mt. Ancho 0,90cm
4 periodos de 7 minutos, con 2 tiempos muertos por juego.					

El reglamento para el desarrollo de los eventos hacia estas dos categorías se establecerá con relación al manual FINA.

Cualquier situación que no esté reglamentada en esta convocatoria se resolverá en primera instancia con el reglamento FECNA 2021 y en segunda instancia con el reglamento FINA vigente.

## 16. JUZGAMIENTO

- Cada juez deberá acreditar al menos el juzgamiento durante el año previo al torneo un número no inferior a diez (10) partidos dirigidos en torneos internacionales o federativos.
- No haber sido sancionado



- Los Campeonatos y Torneos Regionales de Ligas serán dirigidos por los jueces que designen las respectivas ligas.
- La FECNA calificara el desempeño en cada torneo con el objetivo de generar opciones de mejoramiento dentro del escalafón.
- La FECNA exigirá la dotación de las piscinas con un marcador electrónico que refleje el resultado y el tiempo real de juego. Deberán disponer necesariamente de los marcadores de 20 y 30 segundos.
- Los jugadores de los equipos deberán disponer de un uniforme compuesto por: pantaloneta y gorro de Polo Acuático.
- Los oficiales irán igualmente uniformados de color blanco con pantalón largo y zapato deportivo.
- Si los atletas jugaran con gorro de color distinto al blanco o azul, dispondrán de un segundo juego de gorros en el banquillo.
- Antes del inicio de las FINALES se procederá a la presentación de los equipos la cual será responsabilidad de la organización.
- A tal efecto, diez minutos antes del inicio del encuentro, los árbitros llamarán a los jugadores para proceder a la presentación. Los jugadores, sin el gorro puesto, deberán situarse a lado y lado de los oficiales de Juzgamiento para iniciar la presentación, de forma que cada equipo salga para estar situado en la esquina contraria al banquillo.

## 17. SELECCIONES

### 17.1 DESIGNACIÓN DE LOS ENTRENADORES PARA LAS SELECCIONES NACIONALES:

- El Departamento que gane el campeonato nacional interligas de cada categoría y rama obtendrá la sede del chequeo para determinar la selección Colombia para el año siguiente.



- La Federación solicitará a MINDEPORTES la contratación de un entrenador nacional el cual será el responsable de los procesos de las selecciones Colombia en 2021. El Comité Ejecutivo de la FECNA podrá realizar excepciones a esta norma cuando por concepto técnico de la dirección técnica nacional o la comisión técnica nacional así lo crean conveniente.
- En caso de no realizarse la contratación del entrenador nacional, la FECNA continuará con la asignación del primer entrenador con las bases de los equipos que hayan logrado la victoria en los Campeonatos nacionales Interligas de 2021.
- El segundo entrenador será asignado por la FECNA con los primeros entrenadores de los equipos que obtuvieron el segundo o tercer lugar en los Campeonatos nacionales Interligas de 2021.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Los entrenadores deberán estar certificados por la Federación, mediante la realización del curso impartido por los asesores internacionales de AZEVEDO 6-8 y la aprobación de una evaluación final donde se certificará y validará la idoneidad para ser parte del cuerpo técnico nacional.
  - ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
  - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
  - ✓ Realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC publicado en la página web de la FECNA



www.fecna.com y enviarlo los primeros 15 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico fecolnat@fecna.com

## 17.2 CONFORMACIÓN DE SELECCIONES NACIONALES

- Serán tomados los resultados finales del Campeonato Nacional Interligas tanto abierto como por categorías para decidir las sedes de los chequeos donde se realizarán la conformación de selecciones Colombia a los diferentes torneos internacionales, los cuales se definen a continuación:

- ✓ Juegos Bolivarianos
  - ✓ Juegos Sudamericanos
  - ✓ Sudamericano abierto años pares
  - ✓ Sudamericano por categorías años impares
  - ✓ Juegos Centroamericanos y del Caribe.
  - ✓ Juegos Panamericanos
  - ✓ Panamericano Junior
  - ✓ CCCAN
  - ✓ Mundial Juvenil
  - ✓ Mundial Junior
  - ✓ Juegos Olímpicos
- Así mismo los torneos que la FECNA considere pertinentes como parte de los desarrollos necesarios.
  - Los entrenadores responsables de cada colectivo deberán convocar un mínimo de dieciocho (18) atletas y un máximo de veinte (20) atletas a la fase de preselección y determinar los parámetros de entrenamiento y concentración previos a la designación del equipo base.
  - La federación notificará oficialmente a las Liga, quienes tengan atletas convocados a los procesos de selección nacional, y se enviará un formato





virtual en el cual cada deportista deberá aceptar su respectivo llamado. En el caso de los menores de edad, los acudientes del atleta deberán aprobar adicionalmente la convocatoria del atleta.

- En cada seleccionado nacional habrá un límite de 8 jugadores del equipo que obtiene la base. El resto de los jugadores deberán ser de otras regionales a convenir con los entrenadores designados por la FECNA en los chequeos selectivos. El Comité Ejecutivo de la FECNA podrá realizar excepciones a esta norma cuando por concepto técnico de la dirección técnica nacional o la comisión técnica nacional así lo crean conveniente, basados en la justificación técnica del seleccionador nacional.
- Para la categoría mayores se tendrá en cuenta los resultados de acuerdo a la tabla de rendimiento.
- En todo caso se analizarán los resultados internacionales para definir la continuidad del proceso, siendo potestativo del Comité Ejecutivo legislar previo análisis de los resultados y las observaciones de la Dirección técnica de y la Comisión Técnica Nacional de POLO ACUÁTICO, la continuidad de los atletas.
- Se regirá por las Reglas FINA dispuestas para tal fin.
- Se compulsará al Tribunal de Disciplina los casos que se presenten de contravención y se dictaran las sanciones correspondientes.

#### 18. SANCIONES:

- Las incidencias e infracciones que se puedan producir en las competencias oficiales se resolverán por el Tribunal de Disciplina, de acuerdo a la legislación FINA vigente y lo contemplado en la reglamentación de FECNA
- La FECNA remitirá por correo electrónico oficial y en el plazo que resuelva cada temporada deportiva, las sanciones pendientes por cumplir a las Ligas implicadas y a la Comisión de Juzgamiento.



- La FECNA podrá designar Delegados Federativos para que asistan a aquellos Torneos que estime oportunos.
- Los clubes y el Tribunal de Disciplina podrán solicitar la presencia de un Delegado Federativo, siempre y cuando la solicitud sea radicada en la FECNA al menos ocho días antes del partido. Los gastos que se produzcan por la asistencia al encuentro de dicho delegado serán asumidos por el solicitante.
- Los recursos que se planteen contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina serán resueltos por la instancia superior legislativa.
- Las faltas a la disciplina e incidentes que cometa el atleta durante los eventos federados de orden nacional e internacional, se sancionarán acorde a la reglamentación FINA o FECNA vigente.
- El atleta que haya aceptado la convocatoria de Preselección y/o Selección Colombia, y no acuda a las convocatorias y/o requerimientos oficiales de la Federación y/o el seleccionador nacional como: CONCENTRACIONES, BASES DE ENTRENAMIENTO, CAMPEONATOS o SOLICITUDES FORMALES DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN sin justa causa, será automáticamente retirado del seleccionado evaluando su proceso en futuras convocatorias.
- El abandono e incomparecencia de los clubes o ligas a los torneos o juegos programados se sancionará con un (1) año de suspensión de cualquier actividad competitiva avalada por FECNA y la suma de dos millones ciento diecinueve mil pesos colombianos M/L (\$2.119.000) COP sin ser óbice para que el Tribunal de Disciplina proceda a aumentar o no la sanción, abonando el Club o Liga infractor los gastos que se deriven de tales actitudes.

## **Comité Ejecutivo**

### **FECNA**